



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Subdirecció General d'Operacions Subdirección General de Operaciones
Zona de Catalunya Zona de Cataluña
Comandància de Girona Comandancia de Girona
Servei Marítim Provincial Servicio Marítimo Provincial

REGISTRE	Entrada número: 381
	Data: 13 JUNY 2016
	Sortida número

Presidente Club Nautico de Llanca
17490 Llanca (Girona)

L'Escala, 10 de junio de 2016.-

Estimado/a Sr./a:

Al igual que en años anteriores, he tenido conocimiento mediante escrito que me ha sido trasladado por la Dirección General de la Guardia Civil, del inicio de una nueva campaña de control e inspección de embarcaciones deportivas y de recreo, con el fin de mejorar el cumplimiento del R. Decreto 1435/2010, de 5 de noviembre, que establece los reconocimientos e inspecciones en las embarcaciones de recreo para garantizar la seguridad de la vida humana en la mar.

Dicha campaña está prevista que se desarrolle en dos fases, con arreglo al siguiente calendario:

- 1ª FASE: INFORMATIVA.- Del 15 al 30 de junio, se trata de advertir a los usuarios de la necesidad de cumplir la legislación vigente en materia del certificado de navegabilidad, seguro de responsabilidad civil y de la titulación habilitante para el gobierno de las embarcaciones.
- 2ª FASE: EJECUTIVA.- Entre el 1 de julio al 15 de septiembre, se comprobará por los patrulleros de este Servicio Marítimo y por las patrullas de Puertos y Costas, el cumplimiento de la normativa exigida para poder salir a navegar, solicitando la documentación que lo acredite.

Para el desarrollo de la primera fase he pensado en contar con su colaboración como Presidente de la entidad que dirige, al objeto de que informe a sus usuarios y/o socios para que la situación administrativa de las embarcaciones sea la correcta y, de esta manera, colaborar con nosotros en el desempeño de nuestra misión de proteger la vida humana en el mar y garantizar la seguridad del tráfico marítimo, deseando que todo ello redunde en un mejor servicio a los navegantes, destinatarios directos de nuestro esfuerzo diario.

En este sentido, se insiste en la obligación que todas las embarcaciones de recreo dispongan de un seguro de responsabilidad civil, en base al artículo 3 del Real Decreto 607/1999 de fecha 16 de abril.

Agradeciendo su colaboración en el cumplimiento de los objetivos de información a los usuarios de embarcaciones de ese Club Náutico, reciba un cordial saludo.

Fdo. Juan José Sánchez García
(Teniente Jefe del Servicio Marítimo de la Guardia Civil de Girona con base en L'Escala)